

BIBLIOTECA
Lineamientos Convenio Interbibliotecario

Fecha: 21 de enero de 2025

Ciudad: Bogotá D.C.

Página 1 de 1

LINEAMIENTOS PARA PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS

La biblioteca Gastón Litton de la Fundación Tecnológica de Bogotá – FABA, establece convenios interbibliotecarios con otras instituciones de educación superior o bibliotecas, con el fin de facilitar en préstamo y/o consulta del material bibliográfico y así contribuir en las labores académicas e investigativas de la comunidad educativa.

El convenio deberá renovarse cada año, así mismo reportar las novedades que se llegasen a presentar en cuanto a las firmas autorizadas y los formatos que la institución implemente para el desarrollo del convenio.

Por lo anterior se determinaron los siguientes lineamientos:

1. Los servicios serán prestados a las personas que se encuentren vinculadas académica o laboralmente a instituciones con las cuales se encuentre en vigencia el convenio interbibliotecario, el cual es renovado anualmente previa presentación de los formatos establecidos por la institución.
2. El horario de atención para usuarios externos es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. jornada continua, en nuestra instalación ubicada en Carrera 14 # 80 – 35 en Bogotá D.C.
3. Para realizar el préstamo interbibliotecario el usuario debe presentar la solicitud escrita y el documento de identidad. La solicitud de préstamo interbibliotecario debe estar firmada por el responsable de este servicio y con el sello de la institución solicitante.
4. Cada persona puede retirar hasta dos (2) libros de colección general, siempre y cuando no presente alto índice consulta, por un tiempo de tres (3) días hábiles, sin derecho a renovación.
5. Los libros de la colección de reserva, referencia, trabajos de grados y revistas no se prestan, se permite su consulta en la sala.
6. Si al momento de la devolución del material bibliográfico si se detecta, daño, deterioro o mutilación en alguna de sus partes, el usuario deberá asumir el costo de la restauración o de ser necesario realizará la reposición de este, en última edición vigente, máximo en 15 días a partir del reporte; dado el caso que el usuario no realice la reposición la biblioteca solicitante se hará responsable.
7. En caso de pérdida del recurso bibliográfico el usuario deberá realizar la reposición de este, en última edición vigente, máximo en 15 días a partir del reporte; dado el caso que no realice la reposición la biblioteca solicitante se hará responsable.
8. La institución solicitante se hace responsable del préstamo.
9. El usuario que realice la devolución de los libros por fuera de la fecha límite de entrega, se le aplicará la multa de acuerdo con la tarifa vigente establecida, por cada día de retraso y por cada material en préstamo. El pago se realiza en la cuenta bancaria de la institución.
10. Se suspenderá el préstamo interbibliotecario por un mes a las instituciones cuyos usuarios incumplan con la fecha de devolución de los libros.

DIRECCIÓN BIBLIOTECA GASTÓN LITTON

Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA

Teléfono: 333 602 5492 Ext. 126

